



Resolución Directoral

N° 183.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 211-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-EVAM, de fecha 11 de Marzo del 2022, con Exp. N° 0882400 y Doc. N° 04452147, Solicita la aprobación del "Plan por Epoca de Frijaje de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022 de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO :

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 013-2002-SA.

Ley N° 29664, Ley que Crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que mediante Ley N° 24165, se aprueba la Ley del Consejo de Ancianos.

Que mediante Ley N° 27408, se aprueba la Ley que establece la atención a las mujeres embarazadas, las niñas, niños y los adultos mayores.

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2002-PROMUDEH, se aprueba el Plan Nacional para las personas Adultas mayores 2002-2006.

Que mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD-2014-2021.

Que mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, se aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0729-2003-SA/DM, se aprueba el documento " La Salud Integral , Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud".

Estando a lo propuesto mediante requerimiento N° 211-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-EVAM, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de la Etapa de Vida Adulto Mayor, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

VAN..//



VIENEN...//



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan por Epoca de Frijaje de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022, de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, el cual consta de 08 folios y que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO 2º.- El Coordinador de la Etapa de Vida Adulto Mayor, será responsable de la aplicación del Plan por época de frijaje en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.



ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *Trinta (30)* días del mes de... *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud Camaná-Caravelí
Md. Ezequiel Wilfrida Calderón
54938
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/FMHH/RBHN/jma.